

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7025899



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251718

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2016

Extranjeros, estos antecedentes; lo solicitado por los
individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosario CHAVEZ PABON RUN: 24.400.912-3
2. Don Jose Abel CAÑARI TORRES RUN: 25.013.246-8
3. Don Diego Fernando GALLO HURTADO RUN: 25.033.724-8
4. Don Reinelio de Jesus GRANADA DUCUARA RUN: 24.419.624-1
5. Don Juan Carlos CONDOR SOTO RUN: 25.054.891-5
6. Doña Luz Adriana DUQUE BEDOYA RUN: 24.277.603-8
7. Don Iñaki GONZALEZ MERA PIACENTINI RUN: 25.005.912-4
8. Don Marcos Antonio ROMERO ALVAREZ RUN: 25.032.763-3
9. Don Dukens LOUIS RUN: 25.004.469-0
10. Don Johan Stiven LOZANO MARTINEZ RUN: 24.483.716-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN